

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

4883 *Aprobación inicial Expedientes de modificación de créditos 16/2016 y 17/2016 por suplemento de crédito.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, aprobó inicialmente los Expedientes de Modificación de Créditos núms. 16/2016 y 17/2016 por Suplemento de Crédito en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016, quedando expuestos al público por plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bailén, a 28 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.